

DECRETO Nº 1.929

LA REINA, Septiembre 4 de 2014

VISTOS: Carta de fecha 2 de Septiembre de 2014, de la Hna. Sandra Gallardo Andrade, Directora General del Colegio Santa María Reina, que solicita autorización para realizar un Evento en dicho establecimiento, ubicado en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nº 7437 La Reina, con el objeto de celebrar una Cena de la Chilendad de toda la comunidad Reinina, actividad a cargo del Coordinador de Convivencia Escolar, Profesor señor Juan Carlos González Parada, con expendio de bebidas alcohólicas; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925, Ley de Bebidas Alcohólicas; el conforme del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2014, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE al COLEGIO SANTA MARIA REINA, representada por su Directora la Hna. Sandra Gallardo Andrade, para realizar una Cena de la Chilendad en las dependencias del Colegio Santa María Reina, ubicado en Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco Nº 7437 La Reina, a cargo del Coordinador de Convivencia Escolar, Profesor señor Juan Carlos González Parada, el día viernes 12 de Septiembre de 2014, desde las 20:00 horas hasta las 02:00 de la madrugada, con expendio de bebidas alcohólicas.

2. El señor Juan Carlos González Parada, Profesor a cargo de la actividad del Colegio Santa María Reina, velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Bebidas Alcohólicas, evitando los ruidos molestos.


3. El señor Juan Carlos González Parada, Profesor a cargo de la actividad del Colegio Santa María Reina, deberá cancelar 1,5 UTM por permiso de alcohol, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Artículo Duodécimo, Nº 16, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.

4. El señor Juan Carlos González Parada, Profesor a cargo de la actividad del Colegio Santa María Reina, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

